



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Número de oficio:** SC/DGOIC/SESAECAM/0029/2024

**Asunto:** Notificación de Informe de la Revisión de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de marzo de 2024

**Lic. Oscar De Jesus Pacheco Lopez**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche.

Presente

*Este Organismo Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Cuarta de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones III, VIII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el Informe de Resultados de la Revisión de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.*

*La documentación comprobatoria por la atención a las recomendaciones, deberá ser entregada a este Organismo Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba el presente informe.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

Atentamente

**L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís**

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche





**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

### I. MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 12, 69 párrafo segundo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34, fracción II, III, V, VI, VII, XV, XXI, XXII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche realizó la revisión de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2024 de fecha 5 de marzo de 2024.

### II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la presente revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; mediante técnicas de auditorías que se estimaron adecuados para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La revisión, consistió en la aplicación de la Guía de Cumplimiento de Paraestatales Federales y Estatales, emitido por el Secretario Técnico del CONAC; así como de la información y documentación proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, con la finalidad de verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### III. REVISIÓN DOCUMENTAL.

Del análisis, valoración y verificación de la documentación proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, mediante oficio SE/2024/065



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

recepcionado por este Órgano Interno de Control con fecha 13 de marzo de 2024; consistente en: Manual de contabilidad de la SESA; catálogo de cuentas contable vigente; balanza de comprobación del sistema contable con corte al 31 de diciembre de 2023; presupuesto de egresos autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado del periodo enero-diciembre del ejercicio 2023; 4 Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 (incluye la cuenta pública); inventario de bienes muebles, inmuebles, actualizados, indicando fecha del último levantamiento físico del mismo y el link de la página electrónica en la que se encuentra publicado el inventario de bienes; link de la página en la cual se encuentra publicada la cuenta pública; se logró aplicar la guía con los reactivos siguientes:

| Concepto   | Obligaciones |            | Alcance %   |
|--|--------------|------------|-------------|
|  | Universo     | Muestra    |             |
| Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC (Obligaciones de Ley) | 90           | 90         | 100%        |
| Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC (Adopción normativa)  | 6            | 6          | 100%        |
| Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC (Transparencia)       | 32           | 32         | 100%        |
| <b>Total</b>   | <b>128</b>   | <b>128</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Guía de cumplimiento de la LGCG.

IV. RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de la Guía de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información aportada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se determinaron los siguientes resultados:

GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |     | Artículos de la LGCG                               | Comentarios  |
|---|----------------|-----|--|--|
|   | SI             | NO  |  |  |
| <b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>  |                |     |  |  |
| <b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>  |                |     |  |  |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad  | X              |     | artículo 20  |  |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles  | X              |     | artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24 |  |
| 3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles  | X              |     | artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24 |  |
| 4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público  |                | N/A | artículo 26, párrafo segundo                       | No se cuenta con bienes de dominio público                             |
| 5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos  |                | N/A | artículo 25  | No se cuenta con monumentos arqueológicos, artísticos e históricos     |
| 6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos   |                | N/A | artículo 25  | No se cuenta con monumentos arqueológicos, artísticos e históricos     |
| 7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran   |                | N/A | artículo 27, párrafo segundo                       | No se adquirieron bienes muebles para registrar                        |
| 8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles  | X              |     | artículos 23 y 27, párrafo primero                 |  |
| 9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran   |                | N/A | artículo 27, párrafo segundo                       | No existen registros de adquisición de bienes inmuebles                |
| 10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles   |                | N/A | artículos 23 y 27, párrafo primero                 | No se reporta bien inmueble en el inventario proporcionado y publicado |
| 11. Publica el inventario actualizado en internet   | X              |     | artículo 27, párrafo segundo                       |  |
| 12. Realiza la baja de bienes muebles   | X              |     | artículo 28  |  |
| 13. Realiza la baja de bienes inmuebles   |                | N/A | artículo 28  | No se reporta bien inmueble en el inventario proporcionado y publicado |
| 14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable  |                | N/A | artículo 29  | No se cuenta con obras   |
| 15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción | X              |     | artículo 31  |  |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

Table with 5 columns: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA, Implementación (SI, NO), Artículos de la LGCG, and Comentarios. Rows 16-35 describe various administrative and financial obligations and their fulfillment status.

Handwritten signature or mark in blue ink.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |    | Artículos de la LGCG        | Comentarios |
|---|----------------|----|-----------------------------|-------------|
|   | SI             | NO |                             |             |
| 36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen  | X              |    | artículo 42                 |             |
| 37. Presenta y valúa los pasivos  | X              |    | artículo 45                 |             |
| 38. Estado de Situación financiera  | X              |    | artículo 48                 |             |
| 39. Estado de actividades   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 40. Estado de variación en la hacienda pública  | X              |    | artículo 48                 |             |
| 41. Estado de cambios en la situación financiera  | X              |    | artículo 48                 |             |
| 42. Informe sobre pasivos contingentes  | X              |    | artículo 48                 |             |
| 43. Notas a los estados financieros   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 44. Estado analítico del activo   | X              |    | artículo 48                 |             |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones  | X              |    | artículo 48                 |             |
| 45. Corto plazo   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 46. Largo plazo   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 47. Fuentes de financiamiento   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 48. Intereses de la deuda   | X              |    | artículo 48                 |             |
| 49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;                                     | X              |    | artículo 48                 |             |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | X              |    | Cuarto Transitorio          |             |
| 50. Administrativa  | X              |    | Cuarto Transitorio          |             |
| 51. Económica   | X              |    | Cuarto Transitorio          |             |
| 52. Por objeto del gasto  | X              |    | Cuarto Transitorio          |             |
| 53. Funcional   | X              |    | artículo 23, último párrafo |             |
| 54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados   | X              |    | artículo 46 último párrafo  |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA  | Implementación |    | Artículos de la LGCG                                       | Comentarios |
|--|----------------|----|--|-------------|
|  | SI             | NO |  |             |
| 55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley | X              |    | artículo 52, párrafo primero                               |             |
| 56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales   | X              |    | Cuarto Transitorio   |             |
| 57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances   | X              |    | Cuarto Transitorio   |             |
| 58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio  | X              |    | artículo 23, último párrafo                                |             |
| 59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos   | X              |    | artículo 46 último párrafo                                 |             |
| 60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública  | X              |    | artículo 52, párrafo primero                               |             |
| El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:   | X              |    | artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47          |             |
| <b>Información Financiera Gubernamental</b>  |                |    | artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47          |             |
| <b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>   |                |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 61. Estado de Situación financiera   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 62. Estado de variación en la hacienda pública   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 63. Estado de cambios en la situación financiera   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47 |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |    | Artículos de la LGCG  | Comentarios |
|---|----------------|----|---|-------------|
|   | SI             | NO |   |             |
| 64. Informe sobre pasivos contingentes  | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| 65. Notas a los estados financieros   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| 66. Estado analítico del activo   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones  | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| 67. Corto y largo plazo   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| 68. Fuentes de financiamiento   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| 69. Intereses de la deuda   | X              |    | artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47  |             |
| <b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>   |                |    | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;                                     | X              |    | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | X              |    | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 71. Administrativa  | X              |    | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 72. Económica   | X              |    | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |     | Artículos de la LGCG  | Comentarios |
|---|----------------|-----|---|-------------|
|   | SI             | NO  |   |             |
| 73. Por objeto del gasto  | X              |     | artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47 |             |
| 74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública   | X              |     | artículo 54, párrafo primero                                |             |
| 75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño  | X              |     | artículo 54, párrafo primero                                |             |
| 76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.   | X              |     | artículo 69   |             |
| 77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario   | X              |     | artículo 67 párrafo segundo                                 |             |
| <b>Otras Obligaciones</b>   |                |     |   |             |
| Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo   |                | N/A | Artículo 70   |             |
| 78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten; |                | N/A | Artículo 70, fracción I                                     |             |
| 79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;   |                | N/A | Artículo 70, fracción II                                    |             |
| 80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;  |                | N/A | Artículo 70, fracción III                                   |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |     | Artículos de la LGCG                  | Comentarios |
|---|----------------|-----|---------------------------------------|-------------|
|   | SI             | NO  |                                       |             |
| 81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y |                | N/A | Artículo 70, fracción IV              |             |
| 82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.  |                | N/A | Artículo 70, fracción V               |             |
| 83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.  |                | N/A | Artículo 71                           |             |
| Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos   |                | N/A | Artículo 72, fracción I, II, III y IV |             |
| 84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;   |                | N/A | Artículo 72, fracción I               |             |
| 85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;  |                | N/A | Artículo 72, fracción II              |             |
| 86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y   |                | N/A | Artículo 72, fracción III             |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA   | Implementación |     | Artículos de la LGCG         | Comentarios                |
|---|----------------|-----|------------------------------|----------------------------|
|   | SI             | NO  |                              |                            |
| 87. La demás información a que se refiere este Capítulo.  |                | N/A | Artículo 72, fracción IV     |                            |
| 88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios  |                | N/A | Artículo 67                  |                            |
| 89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.              |                | X   | artículo 79                  | NO SE ENCONTRÓ PUBLICACIÓN |
| 90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. |                | X   | artículo 79, párrafo segundo | NO SE ENCONTRÓ PUBLICACIÓN |

ADOPCIÓN NORMATIVA.

| AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC  | Adopción |     | Artículos de la LGCG  | Comentarios                                    |
|---|----------|-----|---|--|
|   | SI       | NO  |   |  |
| <b>Gufa para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC</b>  |          |     |   |  |
| <b>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</b>  |          |     |   |  |
| 1. Realiza el registro automático y por única vez   | X        |     | artículos 16 y 40   |  |
| 2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas   | X        |     | artículo 19, fracción IV y 41   |  |
| <b>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</b>  |          |     |   |  |
| 3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable  | X        |     | artículos 23 y 27, párrafo primero                                      |  |
| 4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral  |          | N/A | artículos 23 y 27, párrafo primero                                      | no se proporcionaron datos de bienes inmuebles |
| <b>Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 31 de diciembre de 2023)</b>   |          |     |   |  |
| 5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros. | X        |     | artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 |  |



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

| AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC  | Adopción |    | Artículos de la LGCG                           | Comentarios |
|---|----------|----|--|-------------|
|   | SI       | NO |  |             |
|   |          |    | D.O.F.<br>08/Agt/2013                          |             |
| Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2023)   |          |    |  |             |
| 6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Federales y Estatales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente: | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Información Financiera Gubernamental  | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Información Presupuestaria  | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos   | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Programática  | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Información programática, con la desagregación siguiente:   |          |    |  |             |
| Gasto por categoría programática  | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Programas y proyectos de inversión  | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |
| Indicadores de resultados   | X        |    | artículo 53, con relación al artículos 46 y 47 |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

TRANSPARENCIA.

| TRANSPARENCIA   | Adopción |    | Artículos de la LGCG | Comentarios |
|---|----------|----|----------------------|-------------|
|   | SI       | NO |                      |             |
| 1. Publicación del inventario de los bienes   | X        |    | artículo 27          |             |
| 2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas  | X        |    | cuarto transitorio   |             |
| <b>Información Financiera Gubernamental</b>   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| <b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>  |          |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 3. Estado de Situación financiera   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 4. Estado de Actividades  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 5. Estado de variación en la hacienda pública   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 6. Estado de cambios en la situación financiera   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 7. Informe sobre pasivos contingentes   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 8. Notas a los estados financieros  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 9. Estado analítico del activo  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 10. Corto plazo   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 11. Largo plazo   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 12. Fuentes de financiamiento   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 13. Intereses de la deuda   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| <b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>   |          |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 14. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;                                     | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa): | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 15. Administrativa  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 16. Económicas  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 17. Por objeto del gasto  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 18. Funcional   | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| 19. Programática  | X        |    | artículo 46, 47 y 51 |             |
| <b>Información programática, con la desagregación siguiente:</b>  |          |    | artículo 46, 47 y 51 |             |



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023 ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

Table with 4 columns: Description, Status (X/N/A), and Article Reference. Rows include items 20-32 and a section for 'Reforma a la LGCG'.

Del análisis a la información, y la verificación de la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en el apartado ARMONIZACIÓN CONTABLE 2023 con la liga: http://www.saecampeche.org/armonizacion-contable-sesae-2023/, se determinó lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

1. No se cumple con la publicación en su página de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
2. No se cumple con la publicación a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Así mismo, en base a los resultados de la revisión y con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad aplicable, este Órgano Interno de Control emite las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se cumpla con la publicación en su página de internet, en los términos establecidos en la Ley de la Materia, el Programa Anual de Evaluaciones y los resultados de las mismas; e informar a este Órgano Interno de control de las acciones realizadas al respecto.
2. Girar sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se verifique que los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal, se encuentren dictaminados por Despacho Externo, y aprobados por su Órgano de Gobierno, previa *Opinión del Comisario Público Propietario de la Entidad*, y publicados, tal como se establece en el artículo 67 fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, que a la letra indica: "Aprobar anualmente, previo informe de las o los comisarios y dictamen de las y los auditores externos, los estados financieros de las entidades paraestatales y autorizar la publicación de los mismos".

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 12, 69 párrafo segundo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SESAECAM/0021/2023  
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

FECHA: 5/MARZO/2024  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

PERIODO REVISADO: ENE-DIC.

Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34, fracción II, III, V, VI, VII, XV, XXI, XXII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. El cual se encuentra integrado por un total de 8 fojas útiles a su anverso y reverso, concediéndole 10 días hábiles para la atención de las recomendaciones siendo el día 26 de marzo de 2024 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís  
Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Expediente.